

POLÍTICAS DE LA EDITORIAL

1. Política de Garantías de la Autoría ante la Revista

1.1. La autoría de artículos o ensayos postulados para su publicación debe garantizar la aceptación de los términos siguientes:

- a. El trabajo postulado es original e inédito.
- b. El trabajo no está postulado simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales.
- c. Que el trabajo postulado sea sometido a dos (2) procesos sistemáticos de control y selección: (a) Revisión Interna Previa y (b) Evaluación Externa por Pares. De ser el caso, acepta incorporar al trabajo postulado las observaciones emitidas en uno o en ambos procesos indicados.
- d. Lo establecido en las Políticas de la Editorial, las Normas de Publicación y las Normas de Ética de la Revista.
- e. La absoluta responsabilidad sobre el contenido de su obra.
- f. Adjuntar al trabajo postulado el formulario <Solicitud de Publicación y Declaración de Ética> con el debido registro de la totalidad de datos solicitados.

1.2. Los artículos y ensayos postulados deben cumplir con las disposiciones normativas establecidas por la Revista. Se devolverán las propuestas de publicación que incumplan con cualquiera de estas disposiciones, a saber: Políticas de la Editorial, Normas de Publicación y Normas de Ética.

2. Política de Acceso Abierto

La Revista de Filosofía **LOGO ET SPES** parte de la premisa siguiente *<Todo conocimiento filosófico producto de la investigación debe estar a la disposición del público, a fin de coadyuvar a la difusión del logro y alcances de estas disciplinas, tanto en Venezuela como en el resto del mundo.>* Por ello, es de acceso gratuito; no implica costo ni cobro alguno a los autores participantes en cuanto a postulación, procesos de selección (Revisión

Interna Previa y Evaluación Externa por Pares), aprobación y publicación de su obra.

El usuario consultante puede hacer uso del contenido, siempre y cuando cite la autoría y lo haga con fines no comerciales, ya que nuestros autores conservan todos los derechos atribuidos a su propiedad intelectual, según lo establece Venezuela en la *Ley de Reforma Parcial de la Ley sobre el Derecho de Autor (Gaceta Oficial N° 4.638 de fecha 10 de octubre del año 1993*.

Disponible:

<https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-de-reforma-parcial-de-la-ley-sobre-el-derecho-de-autor>) y, el ámbito internacional, en aquellos tratados suscrito por nuestro país en materia de Propiedad Intelectual (Disponibles: Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual-SAPI <https://sapi.gob.ve/convenios/>).

3. Política de Derecho de Autor

En la Revista de Filosofía **LOGO ET SPES**, la autoría de la obra asume esta política al ser aceptado su trabajo postulado para la potencial publicación. En este acto, el (los) interesado (s) autoriza (n) al Consejo Editorial de la Revista llevar a cabo con su trabajo, las acciones siguientes:

3.1. Ser sometido a dos (2) procesos de control y selección: (a) *Revisión Interna Previa*, efectuada por el Consejo Editorial (Editor (a) General y Editores adjuntos). Esta acción consiste en la revisión editorial enfocada en una evaluación de pertinencia de la obra en el cumplimiento irrestricto de las Políticas de la Editorial, las Normas de Publicación y las Normas de Ética. Corroborado el cumplimiento de los requisitos formales que anteceden, seguidamente la obra pasa al proceso siguiente: (b) *Evaluación Externa por Pares*. Ésta, se lleva a cabo bajo el Método de Arbitraje <Doble Ciego> y es realizada por árbitros colaboradores de la Revista. Los mismos, se constituyen en un conjunto de investigadores imparciales, pertenecientes a la academia de la región carabobeña y del resto del país. Dicho Método, por lo general, es ejecutado por tres (3) árbitros, quienes tienen competencias para determinar del trabajo arbitrado: rigor académico; contribución al área de

conocimiento -sea en filosofía o en teología-; originalidad; coherencia temática; etc. Estos profesionales expertos son externos al Consejo Editorial.

3.2. Publicar, reproducir, distribuir y poner a disposición del público la totalidad del contenido de la obra, tanto por medios electrónicos como impresos; esto, sin fines de lucro.

3.3. Efectuar la edición de estilo y gráfica de su trabajo o en parte de éste.

3.4. Adaptar su contenido a formatos de lectura distintos a los convencionales que faciliten el acceso a aquellas personas con condiciones especiales; siendo estos formatos: sonido, voz o cualquier otro mecanismo técnico.

4. Política de Primacía

La autoría del trabajo seleccionado <publicable>, le garantiza a la Revista de Filosofía **LOGO ET SPES** el derecho a ser el <primer medio de publicación> de esa obra.

5. Política de Antiplagio

El Consejo Editorial de la Revista **LOGO ET SPES** utiliza herramientas antiplagio reconocidas y de libre acceso o licencias en el ámbito de medios de publicación arbitrados, para el escaneo de las propuestas de los trabajos que recibe. Estas herramientas se aplican, tanto en la *Revisión Interna Previa* como en la *Evaluación Externa por Pares*. Aquel trabajo en que se identifique plagio, será rechazado automáticamente. A la autoría se le indicaran detalles y sanciones en ese sentido.

6. Política de Privacidad y Confidencialidad

La Revista **LOGO ET SPES** garantiza el resguardo y protección de la privacidad y confidencialidad de la información personal de la autoría de los trabajos postulados en cuanto a nombres, número de documento de identidad, teléfonos personales y direcciones de correo electrónico. Así, también, de revisores y visitantes del sitio web. En esta revista, dichos datos

privados se usarán para los fines establecidos en sus disposiciones normativas. No se proporcionan ni se proporcionarán estos datos privados a terceros. Además, no se hará pública la identidad de la autoría de trabajos rechazados.

7. Política de Frecuencia de Publicación

Electrónicamente, la Revista de Filosofía **LOGO ET SPES** publica con una frecuencia anual. Esta revista se compromete a la puntualidad en la publicación; en primer término, para garantizar la vigencia del contenido de las obras difundidas a través de sus páginas; y, en segundo término, para contribuir oportunamente al acceso del avance y alcances en el conocimiento filosófico y multidisciplinario. Eventualmente, podrá editar un número extraordinario, si así lo requiere.

En tal sentido, el Consejo Editorial de la Revista es la autoridad responsable de la supervisión de todo el proceso editorial hasta la publicación, tanto de los volúmenes ordinarios como del extraordinario. En este marco, conjuntamente con las autoridades del CENFISS, participará en las decisiones de resolución de cualquier conflicto ético o de procedimientos; garantizado con ello, el cumplimiento de las Políticas de la Editorial, las Normas de Publicación y las Normas de Ética de la revista.

8. Política de Uso de la Inteligencia Artificial

La Revista de Filosofía **LOGO ET SPES** admite la utilización de la Inteligencia Artificial (IA) en la construcción del trabajo postulado (artículo o ensayo), bajo las condiciones siguientes:

8.1. La autoría debe hacerlo de manera responsable, esto es, en cuanto a la mejora de legibilidad, gramática y traducción y, en la revisión y edición cuidadosa del contenido ofrecido por esta plataforma; asegurándose con estas acciones la precisión, originalidad, credibilidad y atribución de fuentes.

8.2. La autoría es responsable del contenido incluido en su escrito generado o asistido por IA, por ejemplo: al incluir texto, tabla (s), imagen (es) u otro aspecto obtenido a través de IA, debe ser declarado explícitamente.

8.3. No se acepta el uso de IA en la construcción de <ideas originales>, generación de datos ni en las conclusiones del estudio.

9. Política de Declaración de Ética

La Revista de Filosofía **LOGO ET SPES** declara ante la comunidad académica y el público en general, su firme compromiso en garantizar la ética en todas las fases del proceso de publicación; compromiso consagrado en las normas institucionales que conforman CENFISS (Art. 4) y, a su vez, asume los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas en la Publicación Académica establecidos por el Comité de Ética de Publicaciones ([Committee on Publication Ethics \[COPE\]](#) por sus siglas en inglés); organización que brinda asesoramiento y recursos sobre aquellos aspectos de ética relacionados con las publicaciones académicas; la investigación científica; y, la conducta indebida en las publicaciones.

10. Política de Responsabilidad de Contenido

El Consejo Editorial de la Revista de Filosofía **LOGO ET SPES** no se responsabiliza por las opiniones y conceptos emitidos en las publicaciones. Estos aspectos son de exclusiva responsabilidad de la autoría de la obra publicada; no obstante, respeta y se reserva el derecho a recomendar o solicitar modificaciones viables o necesarias.

11. Política de Fe de Erratas

La Revista de Filosofía **LOGO ET SPES** se compromete a incorporar <fe de errata> ante cualquier error o inexactitud cometida en cualquier trabajo

publicado; sean estos, cometidos durante el proceso de edición o cuando la autoría detecte ese error significativo al verlo publicado.

Cuando el error es cometido por la autoría, ésta tiene la responsabilidad de notificar del error detectado al Consejo Editorial de la Revista de forma inmediata. En este caso, proporcionará detalles del error y la propuesta de corrección.

El Consejo Editorial, a su vez, puede identificar errores en los trabajos mediante el proceso Evaluación por Pares; así como también, a través de denuncias de terceros o aplicando sus propios mecanismos de control de calidad editorial.

12. Política de Conflicto de Interés

12.1. Autor (a) (es)

La autoría (autor [es]/autora [s]) hará la <Declaración de Conflicto de Interés (es)> que forma parte del formulario <Solicitud de Publicación y Declaración de Ética>.

La no <declaración de conflicto de interés> sí lo hubiere, ocasionará el rechazo inmediato de un trabajo postulado. En el caso de aprobación del trabajo, este registro consignado y firmado por la autoría, quedará en resguardo en los archivos digitales del Consejo Editorial de la Revista.

12.2. Pares Evaluadores

Tanto los miembros del Consejo Editorial como los miembros del cuerpo de arbitraje de la Revista que participen en las decisiones que se relacionen con los procesos de Revisión Interna Previa y Evaluación Externa por Pares, respectivamente, están obligados a declarar, si lo hubiese, cualquier conflicto de interés que pueda afectar su juicio imparcial ante el proceso de revisión y selección de trabajos postulados. Tal conflicto de interés incluye: relaciones de tipo personal, familiar, profesional y/o financiera con la autoría del trabajo postulado o con la institución postulante o financista de la autoría (de ser el caso). En ese sentido, quien lo posea debe recusarse por escrito de la gestión correspondiente ante el Editor (a) General de la Revista. Éste (a) procederá a su

sustitución inmediata y nombrará otro miembro del equipo para que cumpla la tarea asignada al primero.

13. Política de Uso del Lenguaje

El contenido de las páginas de la Revista de Filosofía **LOGO ET SPES**, se construye sobre la base del lenguaje especializado acorde a las áreas de conocimiento que difunde, en nuestro caso <Filosofía y afines>; ofreciendo a los lectores una información cuidadosa, académica, con rigurosidad, claridad y precisión, producto del compromiso de nuestros colaboradores de cumplir las Normas de Publicación y, aquellas de estilo y citación recomendadas por la Revista.